Barranquilla, 24 de marzo DE 2026

Dr:
EDGAR BARCENAS MERLANO
JEFE DE OFICINA DE PROYECTO DE SALUD
Supervisor
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2026-2809** con objeto contractual. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.**
Correspondiente del 20/02/2026 a 19/03/2026

1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.	Se brindo la asesoria para los tramites que fueron asignados dentro del periodo establecido para dar cumplimiento en los compromisos .
2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.	Para el presente periodo proyecté los insumos para contestaciones de las siguientes peticiones: 1.TRASLADO POR COMPETENCIA GOBERNACION DEL ATLANTICO Peticionario: Trabajadora Social MONICA MADIEDO CARRION 2.TRASLADO POR COMPETENCIA EPS SURAMERICANA S.A. Peticionario: Clínica REINA ISABEL; 3.Respuesta a Petición: SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO Peticionario: RUTH MARIA DEDWNEY MARTINEZ 4.TRASLADO POR COMPETENCIA: CLINICA GENERAL DEL NORTE

	Peticionario: JHON HENRY CAMARGO SANCHEZ. 5. Respuesta a Petición: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO COBRO EN PERSONA EXCEPTUADA DE COBRO DE COPAGO. Peticionario: JOLIANA DEL CARMEN VILLANUEVA ESCOBAR, 6. Respuesta a Petición: SOLICITUD DE REMISION URGENTE Peticionario: JUAN CARLOS BARRAZA MARCHENA
3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, y las demás que le sean asignados.	Se dio respuesta oportuna a los procesos asignados.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.	Se brindo asistencia para dar conceptos de acuerdo con los requerimientos solicitados.
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.	Se realizaron proyección de respuestas a los requerimientos llegados a la Secretaria de Salud por la plataforma de Dozzier y otros canales.
6. Asesor las repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaría Distrital de Salud.	Se brindo asesoría para dar: Respuesta a Petición - de necesidades prioritarias para el desarrollo integral de la comunidad – Corregimiento la Playa. ANDRES AVELINO CABAS ROBLEDO- presidente Junta de Acción Comunal del Corregimiento la Playa

7. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla	-Respuesta a Petición - Caso del usuario JEAN CARLOS MEDRANO IGUARAN URGENCIA PRIORIZADA - Respuesta a Petición - Caso del usuario FELIX RODRIGUEZ PALMERA -Respuesta a Petición - Caso del usuario EICA JULIANA PEDROSO DONADO
8. Las demás que le sean asignadas para el alcance de las metas de los proyectos y cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.	Se realizo: INVITACION OFICIAL – MESA DE TRABAJO EPS SANITAS. INVITACION OFICIAL – MESA DE TRABAJO EPS MUTUAL SER. INVITACION OFICIAL – MESA DE TRABAJO DIRECTOR BARRANQUILLA SEGURA.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

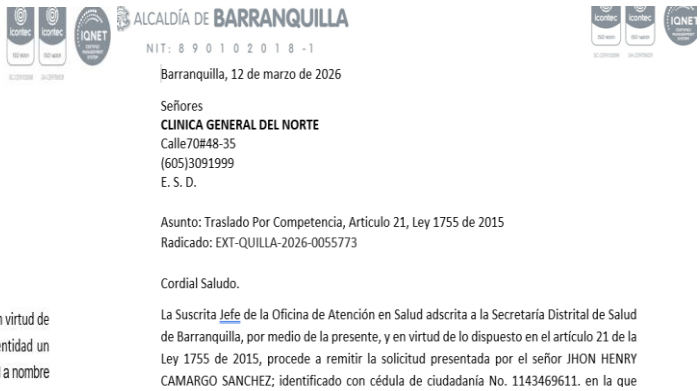
Barranquilla, 23 de febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DEL ATLANTICO
E. S. D.

Asunto: Traslado Por Competencia, Articulo 21, Ley 1755 de 2015

Cordial Saludo.

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a remitir a su entidad un requerimiento presentado por la Trabajadora Social MONICA MADIEDO CARRION a nombre



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

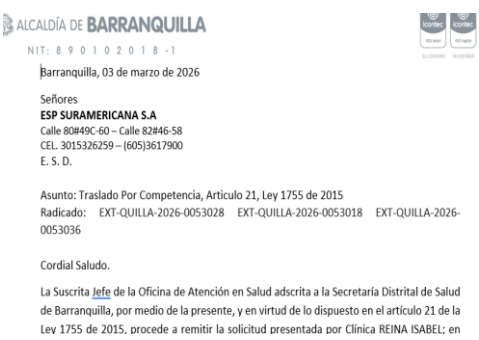
Barranquilla, 12 de marzo de 2026

Señores
CLINICA GENERAL DEL NORTE
Calle70#48-35
(605)3091999
E. S. D.

Asunto: Traslado Por Competencia, Articulo 21, Ley 1755 de 2015
Radicado: EXT-QUILLA-2026-0055773

Cordial Saludo.

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a remitir la solicitud presentada por el señor JHON HENRY CAMARGO SANCHEZ; identificado con cédula de ciudadanía No. 1143469611. en la que



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

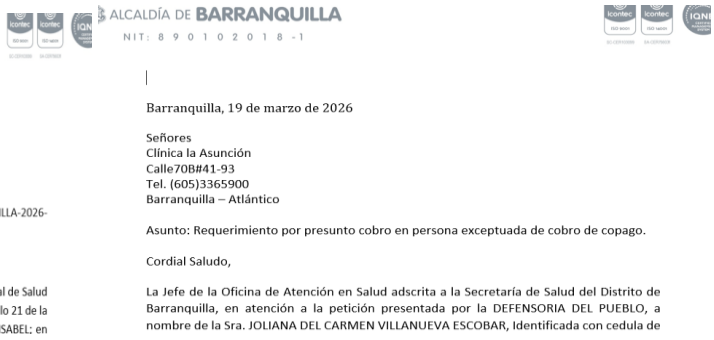
Barranquilla, 03 de marzo de 2026

Señores
ESP SURAMERICANA S.A
Calle 80#49C-60 – Calle 82#46-58
CEL. 3015326259 – (605)3617900
E. S. D.

Asunto: Traslado Por Competencia, Articulo 21, Ley 1755 de 2015
Radicado: EXT-QUILLA-2026-0053028 EXT-QUILLA-2026-0053018 EXT-QUILLA-2026-0053036

Cordial Saludo.

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a remitir la solicitud presentada por Clínica REINA ISABEL: en



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 19 de marzo de 2026

Señores
Clínica la Asunción
Calle70B#41-93
Tel. (605)3365900
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Requerimiento por presunto cobro en persona exceptuada de cobro de copago.

Cordial Saludo,

La Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla, en atención a la petición presentada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a nombre de la Sra. JOLIANA DEL CARMEN VILLANUEVA ESCOBAR, Identificada con cedula de

Cordialmente,

Lorena Gonzalez trujillo

LORENA MARIA GONZALEZ TRUJILLO

CC. 22.732.864 de Barranquilla

Celular: 3008271600